



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL

LISTADO DE ESTADO

ESTADO No. 091 Fecha (dd/mm/aaaa): 29/06/2023 E: Página: 1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuaderno	Folios
68001 31 05 003 2018 00038 02	Ejecutivo	MARIEN YOLANDA CORREA CORREDOR	ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES- COLPENSIONES	Auto Ordena Seguir Adelante la Ejecución	28/06/2023		
68001 31 05 003 2018 00038 02	Ejecutivo	MARIEN YOLANDA CORREA CORREDOR	ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES- COLPENSIONES	Auto Niega Entrega de Titulo	28/06/2023		
68001 31 05 003 2018 00046 00	Ordinario	MARIELA SAAVEDRA DURAN	ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES- COLPENSIONES	Auto Ordena Archivo del Proceso No existen agencias en derecho por liquidar, en razón a que no se impuso condena en costas en primera y segunda instancia.	28/06/2023		
68001 31 05 003 2019 00176 02	Ejecutivo	MONICA PATRICIA CARRILLO	GIORGUIN NORBERTO NIÑO BARAJAS	Auto libra mandamiento ejecutivo Decreta medidas cautelares. NOTIFIQUESE PERSONALMENTE este proveído a los demandados.	28/06/2023		
68001 31 05 003 2019 00592 02	Ejecutivo	ADELA GRIMALDO ANDRADE	PORVENIR SA	Auto niega mandamiento ejecutivo	28/06/2023		
68001 31 05 003 2023 00066 00	Ejecutivo	JOSE LUIS HERNANDEZ ORTEGA	COOPERATIVA MULTISERVICIOS COOTRACOLTA LTDA	Auto decreta levantar medida cautelar	28/06/2023		

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO - LEY 1564 DE 2012 Y PARA NOTIFICAR
A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 29/06/2023 (dd/mm/aaaa) Y A LA HORA DE LAS 8 A.M., PRESENTE SE FIJA EL ESTADO POR EL TERMINO
LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 4:00 P.M.

EFRAÍN VANEGAS GALEANO
SECRETARIO